

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación y Juventud

- 21** *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declara apto a don Fernando Martín Pescador, en el Concurso de Méritos para la selección de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 15 de marzo de 2018.*

Por Resolución de 15 de marzo de 2018, se convocó Concurso de Méritos para la selección de Directores de centros públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid que se relacionaban en el Anexo I de dicha Resolución.

Por Resolución de 17 de septiembre de 2018, se hicieron públicas las relaciones de candidatos a directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid que, habiendo sido seleccionados en el Concurso de Méritos publicado por Resolución de 15 de marzo de 2018, debían realizar el curso de formación inicial o estaban exentos de su realización.

Por Resolución de 19 de octubre de 2018, se modificó la Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacían públicas las relaciones de candidatos a directores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que debían realizar el curso de formación inicial, o estaban exentos de su realización.

Por causas excepcionales, siendo aceptada su petición de aplazamiento, don Fernando Martín Pescador, candidato seleccionado en el citado Concurso de Méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios, realizó el curso de formación durante el curso 2019-2020.

De conformidad con la base duodécima de la Resolución de 15 de marzo de 2018, por la que se convocaba Concurso de Méritos para la selección de Directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primero

Declarar “apto” en el Programa de Formación Inicial, y que el interesado superó el Concurso de Méritos convocado por Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, a don Fernando Martín Pescador.

##### Segundo

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 24 de junio de 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/14.615/20)

